

Fecha: 07-03-2026
 Medio: El Mercurio de Valparaíso
 Supl.: El Mercurio de Valparaíso
 Tipo: Noticia general
 Título: **Parque Barón: denuncian una probable elusión ambiental**

Pág.: 5
 Cm2: 244,8
 VPE: \$ 588.701

Tiraje: 11.000
 Lectoría: 33.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Parque Barón: denuncian una probable elusión ambiental

VALPARAÍSO. Se cuestionan características que no coinciden con la naturaleza de un espacio urbano.

An te diversos organismos de la Municipalidad de Valparaíso, como el departamento Ambiental, la Dirección de Obras y la Secpla, el dirigente social y director ejecutivo de la Fundación Defendamos la Ciudad, Jorge Bustos, ingresó una denuncia por eventual elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA) en el marco de la construcción del Parque Barón, solicitando, además, una fiscalización de la obra.

En lo específico, apunta a

una infraestructura de 17.751 metros cuadrados de hormigón reforzado contemplada en los planos de la llamada "Vía Bicentenario".

HORMIGÓN ESTRUCTURAL

Según los antecedentes técnicos incluidos en la denuncia, las obras consideran una losa de 25 centímetros de espesor de hormigón estructural reforzado, con estándares constructivos propios de infraestructura diseñada para soportar tránsito de carga pesada, lo que, de acuerdo al dirigente, genera

dudas respecto de su coherencia con el destino declarado del proyecto como parque urbano y espacio público.

En ese plano, la presentación advierte que si la infraestructura estuviera destinada directa o indirectamente a facilitar operaciones de carga portuaria, podría configurarse una eventual elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), regulado por la Ley 19.300.

"Lo primero que hay que determinar es si esa losa corresponde a una infraestructura



ANTECEDENTES FUERON REMITIDOS A DIVERSOS ORGANISMOS.

relacionada con un parque urbano o es de naturaleza industrial. Si corresponde a este último caso, hay que ver bajo qué permiso ambiental se construyó. Por eso que también solicitamos al municipio que debe remitir los antecedentes a la Superintendencia del Medio Ambiente", dijo Bustos,

agregando que dicha autoridad debe determinar si el proyecto debió o no ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental.

El requerimiento también pide que la DOM revise si las obras ejecutadas se ajustan al permiso otorgado y al destino autorizado como parque urbano, así como a los instrumen-

"Lo primero que hay que determinar es si esa losa corresponde a una infraestructura relacionada con un parque urbano".

Jorge Bustos
 Fund. Defendamos la Ciudad

tos de planificación territorial vigentes.

"Lo que corresponde es que las autoridades determinen si esta obra realmente responde a un parque urbano o si estamos frente a infraestructura que podría habilitar operaciones de carácter portuario sin haber pasado por la evaluación ambiental correspondiente", manifestó el dirigente, quien subrayó, además, que un escrito similar fue ingresado a la Contraloría y que aún no ha sido resuelto. **CS**